ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntas Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - ID: 326596

En la ciudad de Asunción, a los Siete días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, siendo la 09:00 horas, en la Dirección General de Administración, Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la casa de la calle 25 de mayo 982 c/ EEUU, de esta ciudad capital, con presencia del Sr. Heriberto Alcaraz Acevedo, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de la única oferta recibida correspondiente al llamado contratación Directa Nº 10/2017 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos ID Nº 326596.-

Los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 03/07/17
c. Ofertas de las empresas y documentación anexas 1 (Uno)

Dando lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 03 de Julio de 2017, en el que se constata que se ha abierto la oferta, correspondiente a las firma 1) TALLER MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS no habiendo objeciones al respecto. La apertura se realizo de conformidad a las Arts. Nº 2 y 3 de la Res. Nº 522/15 de la DNCP

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Paso a efectuar el análisis de los documentos presentado por el oferente

Descripción del Documento	*TALLER MOLINAS IMPORT DE MIGUEL A. MOLINAS*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	Cumple

ESCRIBANIA MAYOR DEPTO. DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - ID: 326596

Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede elegir esta empresa mencionada, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Capacidad técnica: Dimensión total mínimo del taller 1.000m2 (cerrado con muralla). Dimensión mínimo del techado del taller (techo): 640m2. 1 (un) Fosa. 1 (un) Cargador de batería. 1 (un) Elevador. 1 (un) Aparejo. Compresor de Aire. Herramientas de llaves y tubos, con torquimetros. Personal técnicos especializados y operativos suficientes para reparación simultanea de más de 3 (tres) maquinarias. Deposito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especializadas para todo tipo de trabajo en este ramo. Prensa Hidráulica. Electricidad de Maquinarias: Banco de prueba de Alternador y Arranque – Cargador de Batería.	Cumple
Capacidad Técnica: Para reparaciones de motor, caja y diferencial, debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de tal manera a evitar la contaminación del ambiente y con las herramientas de precisión, para esos efectos como ser: taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas.	Cumple
Capacidad técnica: El taller debe contar como mínimo con 3 (tres) personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social, de manera a justificar que la empresa posee personal calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados, demostrándose mediante la planilla de pagos de I.P.S.	Cumple
Capacidad técnica: Contar con un seguro de todo riesgo y contra incendio que incluye todos los parámetros necesarios para asegurar el resarcimiento de daños	Cumple
Capacidad Técnica: El taller debe contar con licencia otorgada por la SEAM	Cumple
Capacidad Técnica: El taller debe contar con tornería y rectificadora en el mismo previo del taller de manera a garantizar los trabajos y que los mismos no sean tercerizados.	Cumple
Capacidad Técnica: El contratista deberá tener un mínimo de dos (2) sucursales en el interior del país para que en caso de algún desperfecto mecánico de del vehículo se pueda reparar al instante demostrables con documentos (deberá presentar Fotocopia de Habilitación).	Cumple
Experiencia: 3 (tres) año de Experiencia comprobada en el Mantenimiento de camionetas .El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo un contrato y/o factura de Mantenimiento de camionetas, tanto en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada	

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
DPTO. DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - ID: 326596

Análisis de precio ofertado

Ítems	Firmas Oferentes	Monto de Oferta Gs.
1	TALLER MOLINAS IMPORT de Miguel A. Molinas	Gs. 15.000.000.-

Calificación Legal: La calificación legal de la Firma TALLER MOLINAS IMPORT del Sr. Miguel Alberto Molinas el representante de esta firma conforme al establecido en la Res. Nº 849/15 de la DNCP, que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.
Verificando los registros personal del **Sr. MIGUEL ALBERTO MOLINAS con CI.Nº 2.115.390** constatamos que no se halla comprendido en el inc. a), además hemos verificados en la base de datos de la SINARH, no se encuentra comprometido con el Inc. b) ambos del Art. Nº 40 de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS"

Por consiguiente y conforme a la evaluación realizada, sugiere:

La adjudicación de la firma, **"TALLER MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas – RUC 2115390-6" por el monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaranies Siete Millones Quinientos Mil) hasta un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaranies Quince Millones),** por ser esta la única oferta presentada para este llamado.

Visto la resolución DNCP Nº 956/16, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Art. 2 ***Análisis de precios ofertados***, durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité proceda a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situada por debajo de los treinta porcientos (30%), y por encima del veinte porcientos (20%), de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación una explicación detallada de la composición del precio ofertado, y observando que la oferta se encuentra dentro de la estimaciones del costo calculado por esta convocante.

Finalmente el trabajo de evaluación realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de evaluación, labrándose acta y firmando en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
DPTO. DE U.C.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.C.C.
Escribanía Mayor de Gobierno